



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

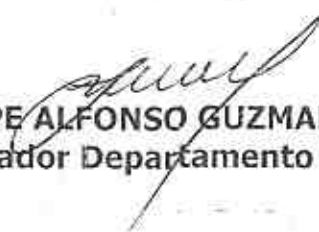


Despacho Gobernador

Mocoa, 26 de junio de 2009

El día 25 de junio de 2009, se recibió la Ordenanza 573 del 25 de junio de 2009, "Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo, para la vigencia fiscal de 2009 y se dictan otras disposiciones"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 573 del 25 de junio de 2009, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 573 del 25 de junio de 2009.


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Sorrel Aroca Rodríguez, Secretaría de Asuntos Administrativos
Elaboró: Cecilia Z.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 573 de Junio 25 de 2009

ORDENANZA No. 573
(Junio 25 de 2009)

Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo, para la vigencia fiscal de 2009 y se dictan otras disposiciones.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de Constitución Política de Colombia, artículo 8º de la Ley 617 de 2000, Decreto 731 y 732 de marzo 06 de 2009

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijase a partir del 1º de enero de 2009, las diferentes asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo, tal como se describe a continuación:

Nro.	NIVEL	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO
		DESPACHO DEL CONTRALOR			
01	DIRECTIVO	CONTRALOR DEPARTAMENTAL	010	01	\$7.304.630
04	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	02	\$2.185.892
02	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	\$2.082.498
		TESORERO GENERAL	201	03	\$2.082.498
03	TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	04	\$1.735.980
02	ASISTENCIAL	SECRETARIA EJECUTIVA	425	05	\$1.483.440
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	\$1.483.440

PARÁGRAFO 1.- Para las escalas de los niveles de que trata el Artículo anterior, la primera columna fija los Niveles correspondientes a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas corresponden a Código, Grado y asignaciones básicas mensuales para cada Código y Grado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 573 de Junio 25 de 2009

PARÁGRAFO 2.- Las asignaciones básicas fijadas en las escalas señaladas en esta Ordenanza corresponden a empleos de carácter permanente y tiempo completo.

PARÁGRAFO 3. Ningún funcionario de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, a quien se aplique la presente Ordenanza tendrá una asignación básica mensual que supere los límites máximos señalados en la presente Ordenanza. Cualquier disposición en contrario a la Ley carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

ARTICULO 2.- Autorizar al Señor Contralor Departamental del Putumayo, para que mediante resolución acoja para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Putumayo, la tabla de viáticos que establezca el Gobierno Nacional a partir del 1º de enero de 2009.

PARÁGRAFO 1.- Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la Asignación básica mensual y los Gastos de Representación.

ARTICULO 3.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, suerte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2009 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2009.


JOHN ALEXANDER MURILLO B.
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 573 de Junio 25 de 2009

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 117 de la ORDENANZA No. 562 de noviembre 20 de 2008. Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 573
(Junio 25 de 2009)

Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo, para la vigencia fiscal de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Junio 16 DE 2009
SEGUNDO DEBATE	:	Junio 23 DE 2009
TERCER DEBATE	:	Junio 25 DE 2009

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2009.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.